



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes e interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional y plantee en primera instancia la derogación de la resolución que interrumpe el Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) para el aceite y harina de soja, considerando que esta medida va en detrimento del desarrollo industrial del sector agroexportador. En segundo lugar recomiende no aumentar las alícuotas de derechos de exportación a estos dos subproductos derivados de la soja.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El Gobierno Nacional tiene una mirada sesgada a la hora de definir políticas públicas productivas cuando se trata de ciertos sectores productivos, en particular con el sector agroexportador, uno de los principales aportantes del PBI nacional, se ve involucrado en una cadena de medidas erráticas y/o resoluciones unilaterales que van en detrimento del desarrollo de ese sector.

En este caso el Gobierno Nacional acaba de anunciar la interrupción del Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) para el aceite y harina de soja, y en ese sentido los dirigentes agropecuarios comenzaron a mostrar su malestar porque asocian esta reciente medida con una eventual suba de las retenciones a esos productos. Vale recordar que los dos principales derivados de la molienda de soja hoy pagan el 31% y la primera conclusión que se obtiene de esta medida arbitraria es la posibilidad que se esté evaluando una suba que podría eliminar el diferencial histórico y subir ese tributo a 33%.

La subsecretaría de Mercados Agropecuarios, que depende del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, comunicó el día domingo 13 de marzo pasado, al sector exportador que “a partir de la fecha y hasta nuevo aviso el Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior que involucre las exportaciones de las siguientes posiciones arancelarias quedará suspendido a todos sus efectos”. Los productos identificados con las posiciones arancelarias NCM 1507-10-00 y NCM 1507-90-19 (aceite de soja a granel y en tambores de 200 litros) y NCM 2304-00-10, (Pellets" y Harina de soja, "Pellets", de harina de extracción y "Pellets", harina de tortas) NCM 2304-00-90, (Residuos y desperdicios de la industria alimentaria, alimentos para animales. Pasteles y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja, molidos o en pellets), comprenden a las exportaciones que quedan suspendidas.

Claramente ha quedado demostrado a lo largo de la historia que toda política proteccionista, que tienda a poner un freno a la producción y/o expansión de un determinado sector productivo provocara en el mediano y largo plazo efectos nocivos para el mismo y para otras industrias o sectores vinculados. Se perderán mercados, se perderán ingresos genuinos, y se favorecerá a competidores directos en materia de políticas de comercio internacional alentándolos a mejorar sus ofertas en detrimento de nuestros términos de intercambio.

Nuevamente el Gobierno Nacional, con esta resolución vuelve a generar incertidumbre en



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

un sector que necesita previsibilidad en términos de su matriz productiva, necesita interpretar la demanda para poder consolidar su oferta y en este caso en particular tiende a favorecer la desindustrialización del sector, siendo uno de los mayores damnificados todo el cordón agroindustrial del territorio de nuestra provincia.

Estas acciones proteccionistas lejos están de construir una política pública para la cadena agroexportadora con el objeto de aumentar la producción, vuelven restrictiva la industria y deconstruyen el desarrollo industrializado exhibido. Como lo manifestáramos en párrafos anteriores generan incertidumbre en el sector de mayor participación en el PBI Nacional, restringiendo la generación de divisas genuinas por derechos de exportación. Estas medidas que se disponen contribuyen a generar un desequilibrio en el saldo comercial en momentos donde el Gobierno Nacional está en un proceso de renegociación de deuda externa y donde una de las exigencias de los organismos internacionales es la generación de recursos y divisas internacionales genuinas, toda una contradicción, una vez más.

Hemos observado como todas las entidades ligadas al sector productivo en cuestión, el día después de la publicación por parte del gobierno nacional de las normativas sobre el esquema de interrupción de las exportaciones de los derivados de la soja, han solicitado una revisión de las medidas y volvió a cuestionar la política de intervención, ya que los representantes de los productores señalan que la misma no fomenta la inversión y el aumento de producción.

Estamos preocupados por estas contradicciones del gobierno, se generará un nuevo principio de conflicto con el sector más dinámico e importante del país, se estimulan consecuencias negativas como por ejemplo considerables pérdidas de puestos de trabajo en toda la cadena, caída en la inversión directa y pérdida total de confianza por parte de nuestros clientes internacionales, situación que seguramente será aprovechada por nuestros competidores vecinos y en el plano del comercio global de materias primarias.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**